

**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ES ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SOBRE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO QUE, EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICIÓN LEGAL EN CITA, SE RINDE EL SIGUIENTE:

**I N F O R M E**

DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTITRÉS DE MARZO AL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE INFORMA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESOLVIÓ SIETE ASUNTOS ESPECIALES; TREINTA Y SIETE JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA; Y TRECE RECURSOS DE APELACIÓN, EN SESIONES PÚBLICAS DE FECHAS VEINTITRÉS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE MARZO; Y CUATRO, NUEVE, DOCE, QUINCE, DIECINUEVE Y VEINTISÉIS DE ABRIL, TODAS DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-033/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y OTRA	DEFINICIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE NOTIFICAR TAL DEFINICIÓN	PRIMERO. SE ACUMULA EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-034/2024 AL TEEP-JDC-033/2024, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.  SEGUNDO. SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE CONSIDERANDO TERCERO DE LA SENTENCIA.  TERCERO. SE LE ORDENA A LA RESPONSABLE QUE DICTÉ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE CNHJ-PUE-224/2024 Y ACUMULADO, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA SENTENCIA.	23 DE MARZO DE 2024
TEEP-JDC-034/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL	LA DEFINICIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE NOTIFICAR TAL DEFINICIÓN	PRIMERO. SE ACUMULA EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-034/2024 AL TEEP-JDC-033/2024, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.  SEGUNDO. SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE CONSIDERANDO TERCERO DE LA SENTENCIA.  TERCERO. SE LE ORDENA A LA RESPONSABLE QUE DICTÉ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE CNHJ-PUE-224/2024 Y ACUMULADO, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA SENTENCIA.	23 DE MARZO DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-040/2024	JONATHAN HÉCTOR REYES GUTIÉRREZ	HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	OFICIO SG/875/2024 EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, AL CONSIDERAR QUE SE VULNERAN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES	ÚNICO: SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO TRES DE LA SENTENCIA.	27 DE MARZO DE 2024
TEEP-JDC-046/2024	RUBÉN BARBA MIER	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	LA SENTENCIA EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, EN EL EXPEDIENTE CNHJ-PUE-202/2024.	ÚNICO. SE DECLARA INOPERANTE EL AGRAVIO CONSISTENTE EN LA ILEGAL E INDEBIDA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE OTRO CIUDADANO COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL, ESTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA.	27 DE MARZO DE 2024
TEEP-JDC-049/2024	JULIANA ISABEL JIMÉNEZ VELÁZQUEZ	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Y OTRAS	SUPUESTA ALTERACIÓN DE RESULTADOS DE ASIGNACIÓN NUMÉRICA Y PARIDAD DE GÉNERO, REALIZADA MEDIANTE TÓMBOLA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PRIMERO. SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA ENJUICIANTE.  SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN TÉRMINOS DEL APARTADO CINCO DE LA SENTENCIA.	27 DE MARZO DE 2024
TEEP-JDC-047/2024	ARMANDO GONZÁLEZ ARRILLAGA	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA	LA OMISIÓN DE LA RESPONSABLE DE ATENDER DIVERSAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS	ÚNICO. SE DECLARA FUNDADO EL AGRAVIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO RECTOR DE LA SENTENCIA, Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS EFECTOS ORDENADOS EN EL MISMO.	28 DE MARZO DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-052/2024	JOSÉ AMBROSIO CORONA CARBARIN	SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	ACTA POR LA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA OTORGÓ LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A UN DIPUTADO	<p>PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL ENJUICIANTE, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO SEIS DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE CONFIRMA EN LO QUE FUE MOTIVO DE IMPUGNACIÓN EL ACTO RECLAMADO.</p>	04 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-048/2024	CRISTINA LÓPEZ PORRAS	COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y OTRA	EL DESVÍO DE LA VÍA PARA OTORGARLE INFORMACIÓN A LA PROMOVENTE PARA EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, LO QUE CONSIDERA ES VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.	<p>PRIMERO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p>	09 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-050/2024	MISAEL MORALES RIVERA	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	OMISIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA DE DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN DEL ACTOR.	<p>PRIMERO. SE CALIFICA COMO PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO ESGRIMIDO POR EL PROMOVENTE, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE REALICE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE CONMINA AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA PARA QUE EN LO SUBSECUENTE REALICE DEBIDAMENTE LAS NOTIFICACIONES DE LAS RESPUESTAS A LOS ESCRITOS DE SOLICITUD QUE LE SEAN PRESENTADAS.</p>	09 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-053/2024	JOSÉ FELICIANO TRUJILLO REYES	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA	<p>PRESUNTA VIOLACIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, ADEMÁS DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVES TEEP-JDC-054/2024, TEEP-JDC-055/2024 Y TEEP-JDC-056/2024 AL TEEP-JDC-053/2024 POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO Y POR EXISTIR CONEXIDAD DE LA CAUSA EN DICHS EXPEDIENTES EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA LA DEMANDA POR CUANTO HACE AL ACTO CONSISTENTE EN LA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE DAR CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES, AL SER INEXISTENTE EL ACTO RECLAMADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA INFUNDADO Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>CUARTO. SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>QUINTO. SE CONMINA AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA QUE EN LO SUBSECUENTE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE SE EMITAN LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES O ESCRITOS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR ANTE DICHO COMITÉ.</p>	09 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-054/2024	NICOLÁS MORALES CHICO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA	<p>PRESUNTA VIOLACIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, ADEMÁS DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVES TEEP-JDC-054/2024, TEEP-JDC-055/2024 Y TEEP-JDC-056/2024 AL TEEP-JDC-053/2024 POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO Y POR EXISTIR CONEXIDAD DE LA CAUSA EN DICHS EXPEDIENTES EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA LA DEMANDA POR CUANTO HACE AL ACTO CONSISTENTE EN LA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE DAR CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES, AL SER INEXISTENTE EL ACTO RECLAMADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA INFUNDADO Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>CUARTO. SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>QUINTO. SE CONMINA AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA QUE EN LO SUBSECUENTE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE SE EMITAN LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES O ESCRITOS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR ANTE DICHO COMITÉ.</p>	09 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-055/2024	MINERVA RODRÍGUEZ GARCÍA	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA	<p>PRESUNTA VIOLACIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, ADEMÁS DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVES TEEP-JDC-054/2024, TEEP-JDC-055/2024 Y TEEP-JDC-056/2024 AL TEEP-JDC-053/2024 POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO Y POR EXISTIR CONEXIDAD DE LA CAUSA EN DICHS EXPEDIENTES EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA LA DEMANDA POR CUANTO HACE AL ACTO CONSISTENTE EN LA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE DAR CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES, AL SER INEXISTENTE EL ACTO RECLAMADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA INFUNDADO Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>CUARTO. SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>QUINTO. SE CONMINA AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA QUE EN LO SUBSECUENTE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE SE EMITAN LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES O ESCRITOS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR ANTE DICHO COMITÉ.</p>	09 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-056/2024	ADRIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRA	<p>PRESUNTA VIOLACIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, REALIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, ADEMÁS DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVES TEEP-JDC-054/2024, TEEP-JDC-055/2024 Y TEEP-JDC-056/2024 AL TEEP-JDC-053/2024 POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO Y POR EXISTIR CONEXIDAD DE LA CAUSA EN DICHS EXPEDIENTES EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA LA DEMANDA POR CUANTO HACE AL ACTO CONSISTENTE EN LA OMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE DAR CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES, AL SER INEXISTENTE EL ACTO RECLAMADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA INFUNDADO Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR LA Y LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>CUARTO. SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>QUINTO. SE CONMINA AL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA QUE EN LO SUBSECUENTE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE SE EMITAN LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES O ESCRITOS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR ANTE DICHO COMITÉ.</p>	09 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-117/2022	DATO PROTEGIDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, Y OTROS	PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LAS PROMOVENTES, QUE PODRÍAN SER CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. ES INEXISTENTE LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS DENUNCIANTES POR RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A LOS DENUNCIADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA REALIZADA POR LOS PERFILES DE FACEBOOK DENOMINADOS COMO "CRÓNICAS TLACOTEPEC", "FEDERICO PÉREZ", "MARTINIANO ROJAS RAMOS", "ADRIÁN JAVIER MOTA ROMÁN", "VIGILANTE POBLANO" Y "AL DÍA SAN MARCOS", POR LO QUE SE LES IMPONE AMONESTACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS.</p>	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-002/2024	MORENA	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/MORENA/087/2024	ÚNICO. SE DECLARAN COMO INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO Y, EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN CONTROVERTIDA.	12 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-013/2024	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	LAS PUBLICACIONES DE LA PÁGINA DE FACEBOOK "LA TÍA MONINA" Y LAS PUBLICACIONES EN EL PERFIL DE LA RED SOCIAL TIKTOK "LA TÍA MONINA" POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A DIVERSOS REPRESENTANTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA A LOS TITULARES Y ADMINISTRADORES DE LOS PERFILES DENOMINADOS "LA TÍA MONINA" DE FACEBOOK Y TIKTOK.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA SE PUBLIQUE EN EL PERFIL DE FACEBOOK DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA SENTENCIA Y EL EXTRACTO DE LA MISMA, Y SE ETIQUETE A LAS CUENTAS DENUNCIADAS "LA TÍA MONINA" SEÑALADAS COMO RESPONSABLES POR HABER COMETIDO VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO, POR TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA.</p> <p>CUARTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALICEN EL REGISTRO DE LOS DENUNCIADOS, EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 9.2 DE LA SENTENCIA.</p> <p>QUINTO. SE CONFIRMAN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL FALLO.</p>	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-AE-018/2024	ANA BEL MANZANO JUÁREZ	PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA	SUPUESTA INDEBIDA AFILIACIÓN POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA PUEBLA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA EN TÉRMINOS DEL APARTADO OCHO RECTOR DE LA SENTENCIA.	12 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-021/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO MEDIANTE LA CUAL SE OTORGARON MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN SOLICITADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE SE/PES/OLRG C/022/2022.	ÚNICO. SE SOBREESE EL ASUNTO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-051/2024	PABLO MONTIEL SOLANA	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/CRV/014/2022	ÚNICO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ANALIZADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA SENTENCIA. EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA EN LO QUE FUE LA MATERIA DE CONTROVERSIAS.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-070/2024	JACOBO AVENDAÑO AVENDAÑO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA, ELLO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO RECTOR DE LA SENTENCIA.	12 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-071/2024	SIMÓN GONZÁLEZ ABAD	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE CNHJ-PUE-272/2024	PRIMERO. SE DECLARA FUNDADO EL AGRAVIO ESGRIMIDO POR EL ENJUICIANTE. SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN TÉRMINOS DEL APARTADO 5 DE LA SENTENCIA TERCERO. SE ORDENA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ACATANDO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO SEIS DE LA MISMA.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-005/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADA LA OMISIÓN O DILACIÓN ATRIBUIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-006/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE RESOLVER LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE UN CIUDADANO.	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL MISMO.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-007/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE RESOLVER LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE UN CIUDADANO.	PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADA LA OMISIÓN ATRIBUIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD EN EL EXPEDIENTE SE/PES/PRI/126/2024.	12 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-A-008/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE RESOLVER LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE UN CIUDADANO.	PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADA LA OMISIÓN ATRIBUIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD EN EL EXPEDIENTE SE/PES/PRI/125/2024.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-009/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE RESOLVER LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE UN CIUDADANO.	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL MISMO.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-010/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE RESOLVER LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE UN CIUDADANO.	PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADA LA OMISIÓN ATRIBUIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD EN EL EXPEDIENTE SE/PES/PAN/121/2024.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-011/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE RESOLVER LA DENUNCIA INSTAURADA EN CONTRA DE UN CIUDADANO.	PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADA LA OMISIÓN ATRIBUIDA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD EN EL EXPEDIENTE SE/PES/PAN/120/2024.	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-060/2024	JOSÉ ROBERTO AGUILAR LÓPEZ	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTA OMISIÓN DE NOTIFICAR AL PROMOVENTE, RESPECTO DEL TRÁMITE A UNA DENUNCIA PRESENTADA EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SOBRE ACTOS ANTICIPADOS POR MOTIVO DE PINTA DE BARDAS.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL FALLO.	12 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-076/2024	CRISTINA LÓPEZ PORRAS	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	RESOLUCIÓN DE VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.	<p>PRIMERO. SE DA POR PRECLUIDO EL ACTO CONSISTENTE EN QUE LA CANDIDATURA AL CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA, DEBE DE RESOLVER CONFORME A LOS ARTÍCULOS 215 BIS PRIMER PÁRRAFO Y 215 TER DEL CÓDIGO LOCAL Y AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA Y DETERMINA LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, ESTO DE CONFORMIDAD AL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL FALLO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PROMOVENTE, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERADO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN TÉRMINOS DEL APARTADO SEXTO DE LA SENTENCIA.</p>	12 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-012/2024	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	<p>PRIMERO. SE SOBRESEE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR LA PROMOVENTE Y, EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA EL ACTO CONTROVERTIDO EN LO QUE FUE MATERIA DE ANÁLISIS.</p>	15 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-077/2024	VIANEY GARCÍA TAPIA	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA DENTRO DEL EXPEDIENTE CNHJ-PUE-222/2024	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO ESGRIMIDO POR LA ACTORA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO RECTOR DE LA SENTENCIA Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.	15 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-A-003/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-004/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-031/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS AL CARGO DE GUBERNATURA.	PRIMERO. SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL PARTIDO ACTOS, EN BASE AL NUMERAL SIETE DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-A-015/2024	PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE APELACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO RECTOR DE LA SENTENCIA.	19 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-A-017/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/188/2024.	ÚNICO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-038/2024	DATO PROTEGIDO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NEGATIVA DE ATENDER Y/O NEGAR LAS SOLICITUDES PARA CAMBIAR LA FORMA DE ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL TEEP-JDC-038/2024 AL TEE-JDC-070/2023, POR SER ESTE EL MAS ANTIGUO.  SEGUNDO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, Y PARA LOS EFECTOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-064/2024	ANAYELI REYES CID	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	ÚNICO: SE SOBREESE EL ASUNTO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, RECTOR DE LA SENTENCIA.	19 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-065/2024	DIEGO OSWALDO NÁJERA ROMERO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	PRIMERO: SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL ACTOR, EN BASE AL NUMERAL 4 DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO: SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-070/2023	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NEGATIVA DE ATENDER Y/O NEGAR LAS SOLICITUDES PARA CAMBIAR LA FORMA DE ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL TEEP-JDC-038/2024 AL TEE-JDC-070/2023, POR SER ESTE EL MAS ANTIGUO.  SEGUNDO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, Y PARA LOS EFECTOS REFERIDOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-073/2024	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB	SECRETARIO EJECUTIVO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	ÚNICO: SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-074/2024	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB	SECRETARIO EJECUTIVO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	PRIMERO. SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO TERCERO DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ENCARGUE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR TANTO EN SU ESCRITO DE DEMANDA COMO EN SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO SOLICITADO POR EL MISMO.	19 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-075/2024	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB	SECRETARIO EJECUTIVO Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, AMBOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	PRIMERO. SE SOBREESE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO TERCERO DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ENCARGUE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR TANTO EN SU ESCRITO DE DEMANDA COMO EN SU ESCRITO DE DESISTIMIENTO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO SOLICITADO POR EL MISMO.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-084/2024	CRISÓFORO PÉREZ SÁNCHEZ	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO RECTOR DE LA SENTENCIA.	19 DE ABRIL DE 2024
TEEP-AE-013/2023	DATO PROTEGIDO	MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO	QUEJA INSTAURADA POR PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA	ÚNICO: SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS AL DENUNCIADO, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-AE-014/2024	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y OTRO	PRESUNTA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021, LA CUAL CONTRAVIENE LA LEY ELECTORAL	ÚNICO: SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, CONFORME A LO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO.	26 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-020/2024	CHRISTIAN ROJAS CALDERÓN	PARTIDO POLÍTICO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	SUPUESTA INDEBIDA AFILIACIÓN DE UNA PERSONA POR PARTE DEPARTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	PRIMERO: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INDEBIDA AFILIACIÓN POR EL PARTIDO POLÍTICO, PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN.  SEGUNDO: SE SANCIONA PARTIDO POLÍTICO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA EJECUTORIA.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-AE-021/2024	JULIETA ROSAS CRUZ	PARTIDO POLÍTICO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	SUPUESTA INDEBIDA AFILIACIÓN DE UNA PERSONA POR PARTE DEPARTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	PRIMERO: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO RECTOR DEL FALLO.  SEGUNDO: SE SANCIONA AL PARTIDO POLÍTICO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-039/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHÓ UNA DENUNCIA POR SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.	ÚNICO: DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO Y, EN CONSECUENCIA, SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-057/2024	ERIKA ZAGO VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE ATLIXCO Y OTRO	ACTOS DEL CABILDO Y PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA	ÚNICO: SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE JUICIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO RECTOR DE LA SENTENCIA.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-058/2024	ERIKA ZAGO VALDEZ	AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO Y OTROS	SUPUESTA ILEGAL DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA	ÚNICO: SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE JUICIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO RECTOR DE LA SENTENCIA.	26 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-062/2024	LAURO ENRIQUE CRUZ CAMPA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	PRIMERO: SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO SEIS DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO: SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO EN LO QUE FUE MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-068/2024	MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-031/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS AL CARGO DE GUBERNATURA.	PRIMERO: SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA ACTORA EN BASE AL NUMERAL SEIS DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO: SE CONFIRMA E ACUERDO IMPUGNADO EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-072/2024	REYNALDA MÉNDEZ FERNANDO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO	ACUERDO CON CLAVE CG/AC-033/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS.	PRIMERO: SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	26 DE ABRIL DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-079/2024	ALFONSO MÁRQUEZ MORALES	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA PUEBLA Y OTRO	NEGATIVA DE REGISTRAR COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL AL ACTOR, POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y NUEVA ALIANZA PUEBLA	ÚNICO: SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL FALLO.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-081/2024	JONATHAN HÉCTOR REYES GUTIÉRREZ	HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	ACTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA A UN DIPUTADO	PRIMERO: SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL ENJUICIANTE, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO SIETE DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO: SE CONFIRMA EN LO QUE FUE MOTIVO DE IMPUGNACIÓN EL ACTO RECLAMADO.	26 DE ABRIL DE 2024
TEEP-JDC-097/2024	CRISÓFORO PÉREZ SÁNCHEZ	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA PUEBLA	PRESUNTA INDEBIDA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO GARANTE DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS AFILIADOS DE NUEVA ALIANZA PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON CLAVE OGDPANAP/C PS/0001/2024	ÚNICO: SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE JUICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO RECTOR DE LA SENTENCIA.	26 DE ABRIL DE 2024

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,  
A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

**C. JORGE ORTEGA PINEDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



C.C.P. ARCHIVO.  
CERR/ECG/RNV/JARJ